



RESOLUCIÓN 321E/2024, de 1 de julio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se resuelve la concesión y se aprueba la selección de Proyectos de prescripción, correspondientes a la convocatoria de subvención a Entidades Locales de Navarra para la implementación de herramientas digitales en Proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4633-2024-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
Subdirección de Promoción del Deporte y de la Actividad Física
Sección de Promoción Deportiva

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Subvención a Entidades Locales de Navarra para la implementación de herramientas digitales en Proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU .

Por Orden Foral 37E/2024, de 18 de abril, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a Entidades Locales de Navarra para la implementación de herramientas digitales en Proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU.

Así mismo se autorizó un gasto máximo de 136.974 euros para hacer frente a la presente convocatoria, que se imputarán a la Partida Económica A50002 A5100 7609 336102 (PEP: E-22/000550-01) denominada “MRR Prescripción. Ayudas para digitalización de Entes Locales” de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

En relación al importe de las ayudas, en la base 5.2. del Anexo I se señala, qué en función de la disponibilidad presupuestaria, cada proyecto y entidad local, podrá financiarse con una cantidad máxima de hasta 13.000 euros.

Por otro lado, en la base 9, que hace referencia al procedimiento de concesión y cálculo de las subvenciones, se especifica que, en caso de no agotar el crédito disponible, el saldo restante se repartirá entre las entidades beneficiarias en partes iguales. Y solamente en estos casos la subvención total a conceder a cada entidad podrá superar la cuantía máxima de 13.000 euros por Proyecto y Entidad. No obstante, en ningún caso podrá superarse el déficit presentado, ni tampoco podrá superarse el 100% del importe de los gastos subvencionables.

Durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el día 15 de junio de 2024, se recibieron en el Registro oficial del Gobierno de Navarra habilitado para dicha convocatoria un total de 11 Proyectos de prescripción.





Una vez recibidas las solicitudes y comprobada la documentación por parte del Servicio Gestor y de acuerdo a la base 6ª del Anexo I de la Orden Foral 37E/2024, de 18 de abril, se procedió al estudio de la citada documentación presentada por las entidades locales solicitantes, de acuerdo con la convocatoria y a las que se les aplicó el procedimiento de concesión y cuantía de subvenciones de la citada Orden Foral.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

RESUELVO:

1. Aprobar la selección de Proyectos de prescripción de actividad física y ejercicio físico para la implementación de herramientas digitales en Proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU.
2. Conceder un total de 62.395,27 a las entidades locales, según los datos que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-4633-2024-000002	P3190300H	AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	G/A50002/7609/336102	2024	7.632,18
0011-4633-2024-000003	P3132500D	AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN	G/A50002/7609/336102	2024	6.017,25
0011-4633-2024-000004	P3108700J	AYUNTAMIENTO DE NOÁIN-VALLE DE ELORZ	G/A50002/7609/336102	2024	3.980,26
0011-4633-2024-000005	P3112100G	AYUNTAMIENTO DE HUARTE-UHARTE	G/A50002/7609/336102	2024	12.818,40
0011-4633-2024-000006	P3115100D	AYUNTAMIENTO DE LERÍN	G/A50002/7609/336102	2024	2.065,17
0011-4633-2024-000007	P3155300A	AYUNTAMIENTO DE LEKUNBERRI	G/A50002/7609/336102	2024	2.061,11
0011-4633-2024-000008	P3190700I	AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR	G/A50002/7609/336102	2024	7.120,64
0011-4633-2024-000009	P3120100G	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	G/A50002/7609/336102	2024	3.160,76
0011-4633-2024-000010	P3135860I	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES VALLE DE SALAZAR Y ALMIRADIO DE NAVASCUES	G/A50002/7609/336102	2024	3.847,80
0011-4633-2024-000011	P3190590D	AYUNTAMIENTO DE BERIAIN	G/A50002/7609/336102	2024	12.471,37
0011-4633-2024-000012	P3109700I	AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR	G/A50002/7609/336102	2024	1.220,33



CSV: **A79F3AD9F410F5AD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-01 13:15:28



3. Esta resolución será notificada a cada entidad local solicitante.

4. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 1 de julio de 2024.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD
FISICA**

Jorge Aguirre Oviedo



CSV: **A79F3AD9F410F5AD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-01 13:15:28